

## ADENDA NO.1

### CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS.

Nosotros, **ARNALDO BUESO HERNÁNDEZ**, mayor de edad, casado, Ingeniero Forestal, hondureño, con domicilio en Comayagüela, municipio del Distrito Central, con tarjeta de identidad número 1607-1970-00052, actuando en mi condición de **SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN**, nombrado mediante Acuerdo Presidencial No. 236-2018 de fecha 26 de diciembre del año dos mil dieciocho, quien para los efectos de este ADENDA se denominará "**LA SECRETARÍA**", **HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA**, hondureño, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, con identidad No.0501-1963-06711, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, actuando en mi condición de **SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN**, nombrado mediante Acuerdo No.21-2016 del 03 de marzo del 2016, quien para los efectos de esta ADENDA se denominará "**LA SGJD**", y **CARLOS EDUARDO CANO**, mayor de edad, casado, hondureño, Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio en el Municipio de Campamento, Departamento de Olancho y con tarjeta de identidad No.1502-1964-00138, actuando en condición de Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Municipios de Honduras; electo en la XXIV Asamblea Nacional de Alcaldes y Alcaldesas realizada el 24 de abril del año 2018, en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida y quien en lo sucesivo y para efectos de esta ADENDA se denominará "**LA AMHON**", ambos en el ejercicio pleno de las facultades que nos confiere la Ley, todos en uso de nuestras facultades legales, libres y espontáneamente hemos acordado suscribir **ADENDUM No.1 al CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS**, la cual se registrará bajo las siguientes consideraciones.

**CONSIDERANDO (1):** Que en fecha quince (15) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) se suscribió entre las partes **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS**, cuyo propósito es promover acciones de manera conjunta y articulada que impulsen la mejora continua en la calidad educativa del país.

**CONSIDERANDO (2):** Que **“LA SECRETARÍA”** reconoce la importancia y la necesidad de establecer estrategias que permitan mejorar la contribución de las municipalidades al sector educación, buscando potenciar esa contribución hacia mejores y mayores logros tras la vinculación de políticas estratégicas, flujos de información y acuerdos de coordinación entre las partes.

**CONSIDERANDO (3):** Que a través de la presente **ADENDA No. 1 al CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS**, se decide continuar aunando esfuerzos para lograr establecer una mejora en la cobertura y calidad educativa.

#### **POR TANTO**

En aplicación a las facultades legales que les confiere la **CLÁUSULA NOVENA** referente a la **VIGENCIA Y MODIFICACIÓN**, que proviene del Convenio original suscrito el día quince (15) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), el cual permite realizar modificación y prórroga del común acuerdo entre las partes, las instituciones resuelven.





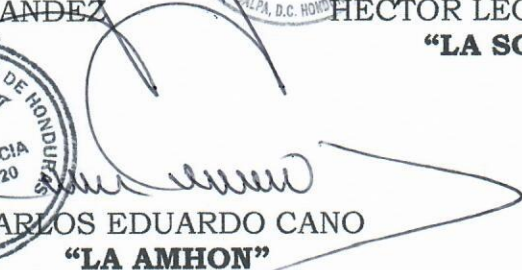
**PRIMERO: Modificar la CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO,** la cual en adelante se leerá de la siguiente forma:

**CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.**

El presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional tiene una vigencia a partir del quince (15) de octubre del dos mil dieciocho (2018) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiuno (2021), misma que podrá modificarse y prorrogarse de común acuerdo entre las partes, notificándolo por escrito por cualquiera de ellas antes del vencimiento del mismo.

**SEGUNDO:** Una vez firmada la **ADENDA NO.1 al CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS,** las partes aceptamos los términos de la misma, comprometiéndonos a su fiel cumplimiento, quedando por subsistentes y válidas las demás CLÁUSULAS establecidas en el Convenio Original.

En fe de lo cual firmamos la presente **ADENDA No.1** en tres (03) ejemplares originales de igual valor para cada una de las partes, en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los 14 días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

  
ARNALDO BUESO HERNÁNDEZ  
"LA SECRETARÍA"  
  
HÉCTOR LEONEL AYALA  
"LA SGJD"  
  
CARLOS EDUARDO CANO  
"LA AMHON"